



****FAC-S-2025-001006-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-001006-CE del 13 de enero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUSE 9

Señor

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ

Representante Legal HAS LTDA

Bogotá, D.C.



Contraseña: Jwxgaz33on

Asunto: Citación audiencia imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento OC 138468

Con toda atención y en referencia a lo previsto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, artículo 31 de la Ley 80 de 1993 y demás normas modificatorias, suplementarias y complementarias, me permito citar al señor contratista de la Orden de Compra No. 138468 que tiene por objeto "COMPRA DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS PARA PROCESAMIENTO DE IMÁGENES GENERADAS POR EL CAMAN." a audiencia para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento y con el propósito de adelantar el proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para ello se escucharan sus descargos en aplicación del debido proceso, podrá presentar y solicitar las pruebas que considere pertinentes y conducentes, para de esta manera la entidad tomar una decisión ajustada a derecho que permita mantener a la Entidad indemne frente a las actuaciones de sus contratistas y los compromisos incumplidos, previas las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES Y ACTUACIONES CONTRACTUALES

1. Teniendo en cuenta la necesidad de la Unidad Militar, se proyectan estudios y documentos previos, por lo cual se consulta la disponibilidad de la tienda virtual, la excepción tributaria para la compra de equipos de cómputo y se programa la compra



- junto con el certificado de disponibilidad presupuestal por dos equipos de cómputo, razón por la cual se toma contacto con el proveedor de tienda virtual. (anexo 1)
2. El día 6 de diciembre de 2024, se suscribe la orden de compra No. 138469 con la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, para la satisfacción de la necesidad y acordando previamente que se efectuaba por un (01) equipo IVA incluido y posteriormente se efectuaba la reducción del impuesto y se adicionaba la unidad faltante.
 3. El día 09 de diciembre de 2024 se efectúa la modificación de la orden de compra según lo previamente informado a la Empresa HAS LTDA identificado con NIT. 804.000.673-3 relacionado con la necesidad de comprar dos equipos de cómputo aplicando la exención tributaria del IVA para las fuerzas militares, razón por la cual, (anexo 2).
 4. El día 26 de diciembre el contratista manifiesta que la modificación realizada sobrepasa el 50% del presupuesto por tal motivo ellos no podían entregar los dos (02) equipos de la orden de compra.
 5. Teniendo en cuenta lo anterior, el día 26 de diciembre de 2024 se efectúa una consulta a Colombia Compra Eficiente sobre el procedimiento efectuado, en donde la Mesa de Ayuda manifiesta: *“nos permitimos informarle que, luego de validar la información suministrada por la entidad, se evidencia que la solicitud con ID 430248, sobre una modificación/adición fue firmada por ambas partes (entidad y proveedor) lo que significa que ambos estaban de acuerdo con la información plasmada en el formulario. Recuerde que el 50% que se menciona en la sección de “Administra tu orden de compra” corresponde a una recomendación que se da a las entidades al momento de realizar adiciones, más no una obligación”* (anexo 3).
 6. El día 27 de diciembre 2024 a las 8:55 y a las 10:58 horas, mediante correo electrónico y la supervisora se pone en contacto con el contratista para realizar las coordinaciones pertinentes para la entrega de los elementos y envió de los documentos para realizar el paquete de pago. (anexo 4).
 7. El día 27 de diciembre 2024 a las 14:41 horas, mediante correo electrónico el contratista realiza envío de la factura correspondiente al valor total suscrito en la orden de compra de \$ 22.689.076. (anexo 5).
 8. El día 27 de diciembre 2024 a las 16:17 horas, mediante correo electrónico y la supervisora le recuerda al contratista que es la fecha límite para la entrega de los elementos, como se evidencia en el anexo 6.



9. El día 27 de diciembre 2024 a las 17:39 horas, el contratista realiza envío nuevamente de la factura, esta vez por el valor de un solo equipo de cómputo (\$ 11.344.538), como se evidencia en el anexo 7.
10. El día 27 de diciembre 2024 a las 19:15 horas, la supervisora nuevamente recuerda al contratista que es la fecha límite para la entrega de los elementos, como se evidencia en el anexo 8.
11. El día 27 de diciembre 2024 sobre las 20:00 horas, finalmente el contratista hace la entrega de sólo un equipo de cómputo el cual cumple con las condiciones técnicas exigidas. Sin embargo, faltó el otro equipo relacionado en la orden de compra.

OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE VULNERADAS

El Objeto del Contrato, la cual contemplaba las dos (02) unidades de la Compra de elementos informáticos (Computadores) para procesamiento de imágenes generadas por el Comando Aéreo de Mantenimiento, así mismo, el plazo de ejecución que fue hasta el día 27 de diciembre 2024.

TASACION DE LOS PERJUICIOS POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Con base en lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y teniendo en cuenta que el contratista a la fecha de este informe ha completado únicamente un 50% de la ejecución del mismo y teniendo en cuenta que venció el plazo de ejecución de la orden de compra, se aplicará lo previsto en las condiciones del acuerdo marco, que establece lo siguiente:

“E. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.”



Teniendo en cuenta lo anterior, se cita a audiencia, la cual tendrá lugar mediante plataforma de tecnología de la información y la comunicación Teams, el día viernes 17 de enero de 2025 a las 10:00 hora en el siguiente enlace: <https://acortar.link/79vxE7>

Atentamente,



Teniente Coronel HELBER YECID ROJAS CARDENAS
Comandante Grupo Seguridad Y Defensa De Bases

Anexo: lo enunciado en archivos PDF

Elaboró: TE. LIEVANO / ESCCA Revisó: TC. ROJAS / GRUSE 9 Aprobó: TC. ROJAS / GRUSE 9